

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD  
RAD: No. 20001-31-10-001- 2019-00179-00

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcasele personería al doctor JOSÉ LUIS CALDERÓN FERNÁNDEZ como apoderado del señor ANALDO ISIDRO ESTRADA ARIAS en los términos del mandato conferido.

En vista que el apoderado del demandado, renunció a los términos del traslado de la demanda, señálese el día diez (10) de julio de 2019 a las nueve (9:00) de la mañana, para practicar la prueba de ADN al menor MARTIN JOSÉ ESTRADA ARMENTA, la madre señora LIZETH AMELIA ARMENTA DAZA, y al demandado señor ANALDO ISIDRO ESTRADA ARIAS, dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López; se le advierte a las partes que la desobediencia a esta cita se sancionará conforme a lo establecido en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Marc: 262-263  
Oficio 1255  
FUS Medicina Legal  
CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario